CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DATOS DEL CLIENTE

Nombre/Razón Social:	
Dirección:	**Identidad:**
Código Postal/Población:	**Provincia/País:**

DATOS ENVÍO

Nombre			
Dirección			
C.P		**Ciudad**	

DATOS DEL CONTACTO

Tipo	Contacto	Departamento
E-Mail		
Teléfono		

CONDICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS

DATOS DEL PUNTO DE SUMINISTRO

Dirección:	
Código Postal/Población:	**Provincia/País:**
CUPS:	**Ref. Catastral:**
Distribuidora:	**Tensión Normativa:**
CNAE:	**Contrato:**

TARIFA DE ACCESO

Tarifa peaje	Potencia(kW)
2.0TD	

PRODUCTO CONTRATADO CON:

Producto/s:

CONDICIONES DE PERMANENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tiene una duración de un año desde el momento de la firma. La renovación del contrato pasado el año es automática. Las condiciones que se aplicarán a la renovación serán comunicadas con un mínimo de un mes de antelación. Existe una penalización por rescisión temprana del contrato, que no superará en ningún caso el 5% del importe de la energía que se estime que quede por suministrar. Los consumidores considerados como vulnerables que se acojan al bono social eléctrico no tendrán penalización ni coste adicional para el consumidor por cumplir los requisitos por ser considerado como tal.

CONDICIONES DE LA TARIFA

DATOS DEL PAGADOR

Nombre	Identidad	Tipo cobro	Banco	IBAN

Autorizo a Urus Energy Soria S.L. a cargar en la cuenta arriba indicada los recibos correspondientes a las facturas que se originen como consecuencia de la relación comercial entre ambas partes, y de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 16/2009 de servicios de pago, aceptando como plazo máximo de devolución de los recibos cargados en mi cuenta cinco días hábiles, comprometiéndome a no ordenar a mi entidad bancaria su retrocesión una vez transcurrido dicho plazo.

El abajo firmante solicita contratar con Urus Energy Soria S.L., que actúa como comercializadora, el suministro de electricidad de acuerdo con las condiciones generales que se encuentran al dorso del presente documento y de la información específica del producto. A tal efecto, autoriza expresamente a la comercializadora a contratar con su actual distribuidora, por sí misma y asumiendo a todos los efectos la posición jurídica contractual del cliente, el Acceso de Terceros a la Red (ATR), así como a gestionar la resolución de su actual contrato. Asimismo, autoriza a la comercializadora, con el fin de poder llevar a cabo las mencionadas gestiones, a acceder al Sistema de Información de Puntos de Suministro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del RD 1435/2002 de 27 de diciembre. El solicitante declara igualmente que los datos y la información reflejada en la presente solicitud son completos y ciertos, autorizando a efectuar las comprobaciones de los mismos, admitiendo que esta solicitud no implica aceptación hasta su validación.

Anexo Precios

DATOS DEL CLIENTE

Nombre/Razón Social:

Identidad:

DATOS DEL PUNTO DE SUMINISTRO

Distribuidora:

CUPS:

Ref. Catastral: | **CNAE:** | **Contrato:**

TARIFAS PRECIOS

Fecha Inicial	Tarifa	Periodo	Precio Potencia	Descuento	Energía Precio	Descuento
		Punta	39,785 €/kW año		0,174 €/kWh	
		Llano	39,785 €/kW año		0,142 €/kWh	
		Valle	33,945 €/kW año		0,096 €/kWh	

Fórmula indexación
No aplica

El precio de la energía incorpora el precio de la tarifa de acceso vigente, a aplicar sobre la energía consumida en el periodo horario correspondiente. El precio de la energía se calculará como suma de los componentes de mercado y regulados aplicables al periodo de consumo.

TARIFA PEAJE PRECIOS ENERGÍA

Fecha inicial		Tarifa:			
Punta	0,033261 €/kWh	Llano	0,016409 €/kWh	Valle	0,000077 €/kWh

TARIFA CARGOS PRECIOS ENERGÍA

Fecha inicial		Tarifa:			
Punta	0,064292 €/kWh	Llano	0,012858 €/kWh	Valle	0,003215 €/kWh

TARIFAS REACTIVAS

Coseno >= 0,80 and < 0,95	Coseno < 0,80
No aplica	No aplica

Se aplicarán los precios y condiciones de facturación de la energía reactiva establecidas por la tarifa de acceso vigente. Se aplicará a todos los periodos tarifarios, excepto el periodo valle, siempre que el consumo de energía reactiva exceda el 33% del consumo de la energía activa durante el periodo de facturación considerado.

ALQUILER

Importe: Según distribuidora.

Precio sujeto a modificaciones según la disposición que sigue de aplicación.

Facturación de las tarifas de acceso según reglamentación vigente en cada momento.
Cada uno de los precios incluidos en este anexo traen incorporados los correspondientes impuestos excepto I.E. e I.V.A.